

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 580/2011

E D I C T O

2026.- D. ÁNGEL RUÍZ ALONSO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas 580/11 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Visto por Dña. FERNANDO GERMAN PORTILLO RODRIGO, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción tres de los de esta ciudad, los autos correspondientes al juicio de faltas 580/11 seguidos por una falta de lesiones.

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a JESÚS VÁZQUEZ ABELENDA como autor penalmente responsable de una faltas de contra el orden publico a la pena de un 50 días de multa con una cuota diaria de 6 euros, lo que hace un total de 600 euros. En caso de impago el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, SE DECLARA LAS COSTAS DE OFICIO.

En concepto de responsabilidad civil se condena a Jesús Vazquez Abelenda a pagar a Antonio Navas Salas la cantidad de 573,85 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer curso de apelación ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial y ello en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JESÚS VÁZQUEZ ABELENDA, actual-

mente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 19 de julio de 2012.

El Secretario. Angel Ruíz Alonso.

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 22/2012

E D I C T O

2027.- D. ÁNGEL RUÍZ ALONSO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas INMEDITTO nº 22/12 se ha dictado la presente providencia, que dice:

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ.

D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO

En Melilla a 6 de julio de 2012.

Practicadas las diligencias que en las presentes venían acordadas, consultada la agenda programada de señalamientos se señala para la vista del juicio el día 4.12.2012 a las 10.00 H.

Cítese a tal efecto al Ministerio Fiscal, si fuere parte, a las partes como denunciante a Mimun Kourdion y como denunciado a Adil Ait Benharrou, y a los testigos, con los apercibimientos legales oportunos.

Y para que conste y sirva de DE CITACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA VISTA DEL PRESENTE JUICIO A ADIL AIT BENHARROU actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 6 de julio de 2012.

El Secretario. Angel Ruíz Alonso.